



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 076 - 2012/SUNAT

MODIFICA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS A SOLICITAR TRANSFERENCIA DE FONDOS Y REVOCATORIA DE LA ORDEN DE PAGO DE CHEQUES

Lima, 13 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 126-2003/SUNAT, modificada por Resoluciones de Superintendencia N.ºs 234-2003/SUNAT, 095-2007/SUNAT y 145-2009/SUNAT, se designó a los representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT ante el Banco de la Nación a efectos de solicitar la transferencia de fondos con cargo a la Cuenta Corriente en Moneda Nacional N.º 00-000-297232 y denominada "SUNAT - Devoluciones ONP", así como solicitar la revocatoria de la orden de pago de los cheques;

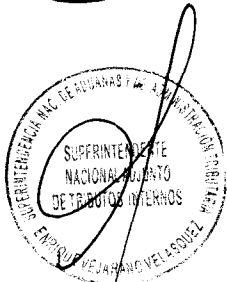
Que de otro lado, mediante Resolución de Superintendencia N.º 129-2007/SUNAT modificada por Resolución de Superintendencia N.º 145-2009/SUNAT, se designó a los representantes de la SUNAT ante el Banco de la Nación a efectos de solicitar la transferencia de fondos, con cargo a la Cuenta Corriente en Moneda Nacional N.º 00-000-773670 denominada "SUNAT - Devoluciones COSAP", así como solicitar la revocatoria de la orden de pago de los cheques;

Que se han realizado nuevas designaciones y traslados de personal, por lo que resulta necesario actualizar la relación de dichos representantes;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 29-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la relación de funcionarios designados como representantes de la SUNAT ante el Banco de la Nación a efectos de solicitar la transferencia de fondos con cargo a la cuenta corriente en Moneda Nacional N.º 00-000-297232 denominada "SUNAT - Devoluciones ONP", así como solicitar la revocatoria de la orden de pago de los cheques, establecida en el artículo 1º de la Resolución de Superintendencia N.º 126-2003/SUNAT, modificada por Resoluciones de Superintendencia N.ºs 234-2003/SUNAT, 095-2007/SUNAT y 145-2009/SUNAT; de acuerdo a la siguiente relación:



- RAMOS CHÁVEZ, VÍCTOR MARTÍN
- ALBARRACÍN MONTENEGRO, WILFREDO BENITO
- MUÑOZ LI, ROSALÍA CRISTINA
- ANTICONA SOLANO, MARCO ANTONIO



Artículo 2°.- Modificar la relación de funcionarios designados como representantes de la SUNAT ante el Banco de la Nación a efectos de solicitar la transferencia de fondos con cargo a la cuenta corriente en Moneda Nacional N.° 00-000-773670 denominada "SUNAT - Devoluciones COSAP", así como solicitar la revocatoria de la orden de pago de los cheques, establecida en el artículo único de la Resolución de Superintendencia N.° 129-2007/SUNAT modificada por Resolución de Superintendencia N.° 145-2009/SUNAT, de acuerdo a la siguiente relación:

- RAMOS CHÁVEZ, VÍCTOR MARTÍN
- ALBARRACÍN MONTENEGRO, WILFREDO BENITO
- MUÑOZ LI, ROSALÍA CRISTINA
- ANTICONA SOLANO, MARCO ANTONIO



Regístrese y comuníquese.





TANIA QUISPE MANSILLA
 Superintendente Nacional
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
 ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA